

Cuarta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2013-2016. -----

Siendo las diecinueve horas con doce minutos del día seis de febrero del año dos mil catorce, y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 64 y 120 fracción I, y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; así como lo previsto en los artículos 8º, 27, 30, 32, 33, 47, 48, 49, 56, 182 fracción I y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, misma que se sujetó al siguiente:-----

Orden del Día -----

Primero.- Lista de asistencia. -----

Segundo.- Declaración de existencia de quórum. -----

Tercero.- Lectura y aprobación del Orden del Día. -----

Cuarto.- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la propuesta del Ciudadano Presidente Municipal, respecto del nombramiento de la persona para ocupar el cargo de Secretario Municipal de Seguridad Pública y Tránsito, en los términos del propio acuerdo, y en su caso, la toma de protesta de ley. -----

Quinto.- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la designación de los miembros del Ayuntamiento que fungirán como vocales del Comité Técnico del “Fideicomiso para la Construcción y Operación del Parque Ecológico Urbano”, en las ciento siete hectáreas en breña colindantes con el Malecon Cancún, en los términos del propio acuerdo. -----

Sexto.- Clausura de la sesión. -----

La Sesión se llevó a cabo en los siguientes términos: -----

Primero.- En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado José de la Peña Ruíz de Chávez, procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.-----

Segundo.- En virtud de encontrarse la **mayoría** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, con la ausencia justificada de las Ciudadanas Regidoras: Ana Patricia Peralta de la Peña, Cuarta Regidora, Nadia Santillán Carcaño, Décima Regidora y la ausencia del Ciudadano Luis Antonio Cervera León, Décimo Segundo Regidor, a continuación el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, hizo la declaratoria de existencia de quórum. -----

Tercero.- Declarada abierta la sesión el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado José de la Peña Ruíz de Chávez, procediera a dar lectura al Orden del Día.

Concluida la lectura, se incorporó al presídium el Ciudadano Luis Antonio Cervera León, Décimo Segundo Regidor. Seguidamente el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento Ciudadano Licenciado José de la Peña Ruíz de Chávez, someter a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento la aprobación del Orden del día, la cual fue aprobada por **unanidad de votos**.-----

Terminando el punto anterior el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado José de la Peña Ruíz de Chávez, continuara con el siguiente punto del Orden del día.-----

Cuarto.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado José de la Peña Ruíz de Chávez, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la propuesta del Ciudadano Presidente Municipal, respecto del nombramiento de la persona para ocupar el cargo de Secretario Municipal de Seguridad Pública y Tránsito, en los términos del propio acuerdo, y en su caso, la toma de protesta de ley, por lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Paúl Michell Carrillo de Cáceres, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo, 2013-2016, con fundamento en los artículos 21 y 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145, 147, inciso g), 157, 158 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 39 apartado B fracción VIII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad; Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley de Seguridad Pública para el Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 54 fracción I, 65, 66 fracciones I, inciso h), fracción III, inciso g), 89, 90 fracciones IX y XXI, 116 fracción IV, 131, 132, 134, 136 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º fracciones I, IV y IX, 73, 74, 96, 101, 102, 191, 333, 334, 335 y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 30, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 21, 22 fracción V, 27, 28, 30, 42, 43, 44, 45 y demás relativos y conducentes del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 4º, 5º, 7º, 29 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 21, 26, 27 fracción XV, 33, 35, 37, 45, 46, 49, 78, 80, 81, 179, 180, 181, 182, 183 y demás relativos y conducentes del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que la seguridad pública es una función a cargo de la federación, el distrito federal, los estados y los municipios, en sus respectivas competencias;

Que la autonomía del municipio se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de la comunidad en el ámbito de su competencia;

Que de conformidad a las bases constitucionales federales y estatales, el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, tiene a su cargo la indelegable función de la seguridad pública, policía preventiva y tránsito y que para estos efectos coordinará sus actividades con los correspondientes organismos del estado y la federación en el marco de los sistemas nacional y estatal de seguridad pública conforme a los convenios que al efecto se suscriban;

Que el ciudadano Presidente Municipal de Benito Juárez, tiene bajo su mando los cuerpos de seguridad pública, policía preventiva y tránsito municipal para la conservación del orden público y protección de la integridad de las personas y su patrimonio, con excepción de las facultades reservadas al gobernador del estado y al ejecutivo federal de conformidad con las constituciones federal y estatal;

Que de acuerdo con el marco jurídico referenciado, los Ayuntamientos deberán nombrar por mayoría de votos de sus integrantes, al Director de Seguridad Pública Municipal; y a este respecto, es necesario señalar que actualmente, y en atención a las reformas reglamentarias que dieron origen al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y el Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo, las cuales tienen plena concordancia con la Ley de los Municipios del Estado y las disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Quintana Roo, en el Municipio de Benito Juárez, el equivalente a Director de Seguridad Pública Municipal, es el Secretario Municipal de Seguridad Pública y Tránsito;

**Corresponde a la 4ª Sesión Extraordinaria
2013-2016**

Que el Secretario Municipal de Seguridad Pública y Tránsito tendrá las facultades y obligaciones que establece el artículo 136 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, así como las establecidas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Quintana Roo, otras Leyes Federales y Estatales de aplicación al ámbito municipal y sus reglamentos;

Que asimismo, el Secretario Municipal de Seguridad Pública y Tránsito tendrá las responsabilidades previstas en el artículo 44 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y la organización y funcionamiento de la Secretaría a su cargo, se ajustará a lo establecido en el artículo 45 del propio Reglamento Orgánico, y a lo dispuesto en su Reglamento Interior;

Que para ser Secretario Municipal de Seguridad Pública y Tránsito se deben satisfacer los siguientes requisitos: Ser mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, sin contar con otra nacionalidad; Contar con una residencia no menor de tres años antes de su nombramiento y vecindad acreditada en el Municipio; No tener antecedentes penales; Contar con estudios de licenciatura relacionados con el ramo de la administración pública correspondiente del cual ejercerá la titularidad; Tener experiencia profesional en el ramo de la administración pública correspondiente del cual ejercerá la titularidad, cuando menos de dos años anteriores a su nombramiento; No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso; No estar impedido, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley y demás disposiciones aplicables; En el caso del Titular de la Secretaría, además de los anteriores requisitos, deberá cumplir con los establecidos para los titulares de las corporaciones policíacas en las leyes de los sistemas federal y estatal de seguridad pública, así como los establecidos en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo y el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo;

Que es facultad de Presidente Municipal proponer al Ayuntamiento el nombramiento del Secretario Municipal de Seguridad Pública y Tránsito;

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 21 párrafos noveno y décimo, entre otras cosas, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé, y que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno se coordinarán entre sí para cumplir los objetivos de la Seguridad Pública y conformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública;

Que la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria de la disposición Constitucional aludida, establece en su artículo 2º, que la Seguridad Pública tiene como fines, salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz públicos;

Que las Instituciones de Seguridad Pública de la Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, en el ámbito de su competencia, deberán coordinarse, para entre otras cosas, regular los procedimientos de selección, ingreso, formación, actualización, capacitación, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y registro de los servidores públicos de las Instituciones de Seguridad Pública;

Que las Instituciones de Seguridad Pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional; su actuación se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución y demás normatividad aplicable;

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39 apartado B fracción VIII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública corresponde a los Municipios abstenerse de contratar y emplear en las Instituciones Policiales a personas que no cuentan con el registro y certificado emitido por el centro de evaluación y control de confianza respectivo;

Que en cumplimiento a lo anterior, este Ayuntamiento acordó en su oportunidad, esperar los tiempos establecidos por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Quintana Roo, para emitir el resultado del registro y certificado respectivo autorizado por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para el efecto de que el ciudadano Presidente Municipal, estuviese en condiciones de proponer al órgano colegiado de gobierno, el nombramiento del Secretario Municipal de Seguridad Pública y Tránsito;

Que toda vez, que mediante oficio número CEECC 0001, de fecha 04 de febrero del presente año, el ciudadano Licenciado José Luis Rolando Cambambia Toledo, en su carácter de Director General del Centro Estatal de Evaluación de Control de Confianza de la Secretaría de Gobierno del Ejecutivo del Estado, informó al ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Caceres, que el Capitán 2º de Infantería Retirado, Arturo Olivares Mendiola, fue aprobado en la aplicación de las evaluaciones de control de confianza de la CECC de la Procuraduría General de la República, para el cargo de Secretario Municipal de Seguridad Pública de Benito Juárez, Quintana Roo, en esta oportunidad, y en ejercicio de sus atribuciones el Presidente Municipal, somete a la consideración de este Honorable Ayuntamiento el nombramiento en comento, fundando también su propuesta en el hecho de que el Capitán Arturo Olivares

**Corresponde a la 4ª Sesión Extraordinaria
2013-2016**

Mendiola, en atención al curriculum vitae que se adjunta al presente acuerdo, y que forma parte del mismo como si a la letra se insertare, cuenta con los estudios, capacitación y experiencia profesional suficientes para desempeñarse como un Secretario Municipal de Seguridad Pública y Tránsito, que se rija por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos;

Que por lo expuesto, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el nombramiento propuesto por el ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, a favor del Capitán 2º de Infantería Retirado, Arturo Olivares Mendiola, como Secretario Municipal de Seguridad Pública y Tránsito de Benito Juárez, Quintana Roo.

SEGUNDO.- En su caso, procédase a la toma de protesta de Ley, y publíquese el presente acuerdo, en la Gaceta Oficial del Municipio y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley.

Al concluir la lectura del presente documento el Ciudadano Presidente Municipal Paúl Michell Carrillo de Cáceres, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes de Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones, solicitando el uso de la voz el **Ciudadano Alejandro Luna López, Décimo Primer Regidor**, quien manifestó: Muchas gracias, buenas noches a todos, saludo a todos mis compañeros y a usted Presidente con mucho afecto, a cada uno de los mandos de la Secretaría que están con nosotros, a los compañeros de la prensa, a toda la gente que nos visita y sobre todo a todos los que nos escuchan por la radio. Celebro que hoy ya contemos con, con los, con las pruebas, en este caso con, con los exámenes de control y confianza que el Capitán Olivares Mendiola aprobó recientemente, esto nos da certeza, nos da tranquilidad a todos los benitojuarenses, a nosotros, a toda la Secretaría en sí. Como Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito quiero mencionarle Presidente y compañeros del cabildo como lo hice hace un momento que independientemente de que es su propuesta Presidente, quiero decirle que el Capitán Olivares Mendiola, en este tiempo que ha estado con nosotros ha estado cumpliendo cabalmente, responsablemente sus actividades, quiero decirle que ha estado en todo momento pendiente de alguna situación, de alguna documentación, de lo que sea necesario que la Comisión de Seguridad Pública, eh quiera pedir o quiera exigir en su momento en la Secretaría inmediatamente se ha cumplido, así como también a cada uno de los que forman parte de ella. Yo por eso quisiera fijar mi, mi postura en favor por supuesto de, de este nombramiento el cual le vuelvo a repetir celebro y que inmediatamente quiero comentarle Presidente y compañeros de cabildo inmediatamente nos vamos a dar a la tarea de constituir el Consejo de Honor y Justicia para darle esa transparencia, para seguir trabajando en favor de la ciudadanía y de que si algún, algún elemento de la Policía no esta cumpliendo pues que en este Consejo de Honor y Justicia se haga, se haga conforme a derecho y por su vez, por supuesto se le premie a los elementos que también están cumpliendo con legalidad como lo están haciendo con responsabilidad. Es por eso que bueno me atrevo a decirle Capitán que tiene sobre sus hombros una gran responsabilidad como con, como todos nosotros y que sabemos y esperamos que lo haga con, con esa palabra con responsabilidad, que entregue el amor, que entregue todo su ser en favor de rescatar a este Cancún que tanto amamos, que no queremos que se pierda esa paz social y queremos tener a ese Cancún que amamos con seguridad, tranquilo. Es cuanto señor Presidente. Muchas gracias. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Muchas gracias Regidor Alejandro Luna, adelante Regidor Manuel Tzab. Solicitando el uso de la

**Corresponde a la 4ª Sesión Extraordinaria
2013-2016**

voz el **Ciudadano Manuel Jesús Tzab Castro, Quinto Regidor**, quien manifestó: Antes que nada muy buenas noches a todos lo que nos visitan, los altos mandos como acaba de decir aquí el Regidor Alex, buenas noches Presidente y compañeros Regidores. Al igual que el compañero Regidor Alex yo me sumo a esa beneplacencia de, de lo que hoy se va a dar porque a cuatro meses de haber tomado posesión, a cuatro meses de que este Ayuntamiento esta en funciones, se esta viendo el avance ahora si en seguridad en todos los, en todas las partes del Municipio, tan es asi que por ejemplo regiones como la dos veintiocho, la dos treinta, que en tiempos pasados pues eran zonas conflictivas, zonas focalizadas en este momento inclusive es una propuesta para que ahí sea el carnaval. Entonces quiere decir que hay confianza, quiere decir que hay seguridad, quiere decir que tenemos un reto por delante pero que confiamos en ustedes en que esto va a salir bien, en que vamos a sacar las cosas bien entonces yo me uno y tambien fijo mi postura en favor del Capitán Mendiola porque estamos viendo el trabajo y el avance en, en la seguridad de Benito Juárez, eh le aguro un buen éxito. Y en uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Muchas gracias Regidor Manuel Tzab. ¿Algun otro miembro de este Honorable Cabildo? Adelante Regidor Alberto Vado. En uso de la voz el **Ciudadano Alberto Vado Morales, Séptimo Regidor**, quien manifestó: Buenas noches eh voy a ser muy breve, Capitán afirmativamente también tendrá mi voto a favor, yo lo exhorto de manera pública a que respetemos esas garantías individuales que no se pierda ese, ese, ese humanismo que muchas veces las corporaciones pierden y se vuelven hasta cierto punto frías, recordemos que estamos en una ciudad con un alto índice de personas que viven con algún tipo de discapacidad, recordemos que la situación de los grupos en situación de vulnerabilidad en este destino turístico es alto. Yo lo exhorto, le doy mi voto de confianza, como dicen mis dos compañeros Regidores a cuatro meses ha redudico el índice de violaciones a los derechos humanos por parte de la corporación, eso es importante y hay que reconocerlo, hay que reconocer que el trabajo de nuestro Presidente Municipal el Licenciado Paul Carrillo en colaboración con nuestro Gobernador el Licenciado Roberto Borge, hemos dado grandes pasos en materia de seguridad. Lo exhorto a cumplir, se que lo hara, cuenta con el equipo de Regidores que estaremos respaldando nuestro Presidente Municipal Paul Carrillo para que se consigan esas metas. Mi voto será a favor. Es cuanto. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Muchas gracias Regidor Vado. Tambien hacer mención que ya se encuentra aquí el Regidor Antonio Cervera, Señor Secretario para que lo anote. Algun otro miembro del cabildo, adelante Regidor Cervera. Solicito el uso de la voz el **Ciudadano Luis Antonio Cervera León, Décimo Segundo Regidor**, quien manifestó: Yo también me sumo a las, los comentarios de mis compañeros Regidores, creo que si hay una demanda fundamental en Cancún, es el tema de la seguridad y definitivamente eh estamos viendo un buen trabajo eh tampoco que sirva esto para que se relajen si no que al contrario doblegar esfuerzos, sabemos que no es, no es este sencillo y celebro también que se haya esperando este tiempo para la certificación, que no se haya brincado ese procedimiento porque eso habla bien de su trayectoria el señor Director, señor Secretario perdón y que bueno que estén aquí todos los eh, eh, todos los representantes de la autoridad, yo solamente quisiera hacer mención si me lo permite Presidente que eh insisto que el tema de la seguridad se vaya en alguna forma ciudadanizando, que no solamente se quede en el tema de este los cuerpos policiacos que obviamente es fundamental pero que también se equilibre con el tema de la participación ciudadana para que como dice el Regidor Vado eh haya una tendencia, una supervisión mas humana de los servicios de Seguridad Pública. Es cuanto y obviamente voy a votar en favor de esta importante propuesta. Y en uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Muchas gracias Regidor Toño Cervera,

¿algún otro miembro del cabildo? ¿Nadie más? Muchas gracias, solamente darle buenas noches a todo el auditorio de Benito Juárez que no esta escuchando a través de la radio como menciono el Regidor Luna, decirles que el día de hoy estuvimos en la Ciudad de Chetumal representando a este Ayuntamiento, recibimos una dotación de patrullas para esta Ciudad y el Gobierno del Estado hizo un anuncio de mas de treinta y cinco millones de pesos de equipo que recibió para dotar los Ayuntamientos de este Estado y al propio Estado en patrullas que van a ayudar a seguir coadyuvando para mitigar la inseguridad y el problema que existe en este tema. Respecto a la paciencia que tuvieron los Regidores en estos cuatro meses que les pedimos amablemente a través de este mismo quorum, que nos permitieran seguir esperando los resultados del Centro Nacional de Certificación, que era un tema que estaba fuera del alcance de nuestras manos, que teníamos confianza plena en que los resultados tenían y que debían ser positivos a favor de la propuesta que les había hecho yo desde un principio. Agradecerles a los que nos dieron, y me dieron ese voto de confianza, a los que no nos lo dieron ofrecerles una disculpa, sin embargo el funcionario que hoy estará tomando protesta en algunos minutos el Capitán Mendiola, agradecerle el esfuerzo que ha hecho como encargado del despacho y seguramente en unos momentos mas será ya nuestro próximo Secretario de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Benito Juárez. Por mi parte es cuanto, muchas gracias al auditorio, muchas gracias a la Ciudad de Cancún, a la alcaldía de Puerto Morelos, a la Delegacion de Leona Vicario y de Bonfil por su paciencia y por estarnos sintonizando. No habiendo más intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento y continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal Paul Michel Carrillo de Cáceres** sometió a consideración el acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la propuesta del Ciudadano Presidente Municipal, respecto del nombramiento de la persona para ocupar el cargo de Secretario Municipal de Seguridad Pública y Tránsito, en los términos del propio acuerdo, y en su caso, la toma de protesta de ley, mismo que fue aprobado por **unanimidad de votos**.-----

Terminando el punto anterior el Ciudadano Presidente Municipal Paul Michell Carrillo de Cáceres, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, José de la Peña Ruíz de Chávez, continuara con el siguiente punto del Orden del Día.-----

A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado José de la Peña Ruíz de Chávez, informo que como siguiente punto correspondía a la toma de protesta de ley del Secretario Municipal de Seguridad Pública y Tránsito, por lo que se solicitó al Capitán Arturo Olivares Mendiola pasar al frente del presídium asimismo, invitó a la concurrencia ponerse de pie para la realización del acto. Seguidamente, el Ciudadano Presidente Municipal Paul Michell Carrillo de Cáceres, tomó la protesta en los siguientes términos: “Protestáis cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las leyes que de ellas emanen y los acuerdos y disposiciones dictadas por este Ayuntamiento y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado de Quintana Roo y de este Municipio”. A lo que el Ciudadano Capitán Arturo Olivares Mendiola, respondió: “Sí protesto”. Seguidamente, el Ciudadano Presidente Municipal Paul Michell Carrillo de Cáceres, agregó: “Sí así no lo hicieras, que el pueblo te lo demande”. De manera siguiente, el Ciudadano Presidente Municipal Paul Michell Carrillo de Cáceres procedió a colocarle el rango al Ciudadano Capitán Arturo Olivares Mendiola, Secretario Municipal de Seguridad Pública y Tránsito.-----

Terminando el punto anterior el Ciudadano Presidente Municipal Paul Michell Carrillo de Cáceres, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, José de la Peña Ruíz de Chávez, continuara con el siguiente punto del Orden del Día.-----

Quinto.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado José de la Peña Ruíz de Chávez, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la designación de los miembros del Ayuntamiento que fungirán como vocales del Comité Técnico del “Fideicomiso para la Construcción y Operación del Parque Ecológico Urbano”, en las ciento siete hectáreas en breña colindantes con el Malecón Cancún, en los términos del propio acuerdo, por lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Paúl Michell Carrillo de Cáceres, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente:-----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo 2013-2016, con fundamento en los artículos 115 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 127, 128 fracción VI, 133, 134 fracción I y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 8º fracción I, 12, 59, 60, 61, 64, 65, 66 y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 17, 96, 98, 101, 102 y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 4º, 11, 39 y 40 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 8º, 26, 27, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 42, 47, 48, 49, 50, 78, 79, 80 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que en el quinto punto del orden del día de la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, 2008-2011, se aprobó fideicomitir el uso y aprovechamiento del bien inmueble consistente en un predio de 1,076,661.305 m² (107 hectáreas) en breña colindante con el Malecón Cancún, propiedad del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos del contrato de fideicomiso que se inserto en el propio acuerdo;

Que mediante acuerdo aprobado en el desahogo del octavo punto del orden del día, de la Vigésimo Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, 2011-2013, se modificaron los puntos de acuerdo aprobados en el mencionado quinto punto del orden de la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2008-2011, autorizándose fideicomitir el uso y aprovechamiento del bien inmueble previamente citado en los términos del nuevo contrato de fideicomiso que se inserto en este acuerdo del Cabildo;

Que en el mismo acuerdo, se autorizó a los entonces Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, y Tesorero Municipal, todos del Municipio de Benito Juárez, para que en su momento, suscribieran el contrato de fideicomiso objeto de dicho resolutivo;

Que mediante escritura pública número 21,945 de fecha 24 de septiembre de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Rubén Antonio Barahona López, Notario Público Número 13 en el Estado de Quintana Roo, fue formalizado el “Fideicomiso para la construcción y operación del Parque Ecológico Urbano” en las ciento siete hectáreas en breña, colindantes con el Malecón Cancún;

Que en el contrato de fideicomiso aprobado por el Ayuntamiento, y formalizado ante fedatario público, se establece como fideicomitente “A” al Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; fideicomitente “B”, a la Asociación Civil Patronato Ecopark Cancún; Fideicomisario, a los ciudadanos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y Fiduciaria, al Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte;

Que la cláusula novena del mencionado contrato, establece que los fideicomitentes “A” y “B”, en los términos del tercer párrafo del artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito y del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, deben constituir un Comité Técnico, que estará integrado por diez miembros, y que mediante escrito dirigido a la fiduciaria designarán los fideicomitentes;

Que la misma cláusula establece que el mencionado Comité Técnico, deberá estar integrado de la siguiente forma: Presidente, quién será el Presidente del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, contando el mismo con derecho a voz y voto; Secretario, quien será la persona que designe el Patronato, con derecho a voz y voto; tres vocales designados por el Ayuntamiento de entre sus miembros, cada uno con derecho a voz y voto; tres vocales designados por el Patronato, cada uno con derecho a voz y voto; un vocal designado

**Corresponde a la 4ª Sesión Extraordinaria
2013-2016**

por FONATUR, con derecho a voz y voto; un vocal, quien será el Director del Instituto Municipal de Planeación, con derecho a voz, pero sin voto;

Que asimismo se establece, que cada miembro propietario tendrá y podrá nombrar a su respectivo suplente, quienes podrán actuar en caso de incapacidad o ausencia del miembro propietario, sin necesidad de señalar la razón de ausencia o incapacidad de éste último; la permanencia de los miembros del Comité que sean servidores públicos estará limitada al lapso de tiempo que duren en su encargo; en el caso de los vocales miembros del Ayuntamiento, propietarios o suplentes, estos deberán nombrarse en la misma sesión de cabildo; los suplentes serán por designación del propietario de entre los integrantes del Ayuntamiento o en su caso, se nombrará al secretario de la comisión ordinaria que presida el vocal propietario; tratándose del presidente municipal, él designará directamente a su suplente;

Que en ese contexto y como resultado de un ejercicio interno de concertación política por parte de los miembros de este Honorable Ayuntamiento, se tiene a bien someter a la aprobación del Pleno de este Órgano de Gobierno, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la designación de los ciudadanos integrantes del Honorable Ayuntamiento que fungirán como vocales en el Comité Técnico del "Fideicomiso para la construcción y operación del Parque Ecológico Urbano" en las ciento siete hectáreas en breña, colindantes con el Malecón Cancún, así como de los ciudadanos integrantes del Honorable Ayuntamiento que habrán de actuar como suplentes de los mismos, en el citado Comité, de conformidad a los siguiente:

PROPIETARIOS:	SUPLENTES:
C. GUILLERMO ANDRES BRAHMS GOINZALEZ, SÍNDICO MUNICIPAL	C. GILBERTO RENE SANSORES BAREA TERCER REGIDOR
C. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA, CUARTA REGIDORA	C. MANUEL JESUS TZAB CASTRO QUINTO REGIDOR
C. RENE CICERO ORDOÑEZ, DÉCIMO TERCER REGIDOR	C. FERNANDO PERALTA RIVERA NOVENO REGIDOR

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que informe por escrito a la Fiduciaria, Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, la designación de vocales objeto del presente acuerdo.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley.

Al inicio de la lectura del documento, el **Ciudadano Alberto Vado Morales, Séptimo Regidor** solicitó el uso de la voz, y manifestó: Solicito la dispensa de la lectura de los considerandos, debido a que ya se habían presentado con anterioridad, ya se discutieron y propongo pasar directo a la lectura de los puntos de acuerdo. A lo que el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento, misma que fue aprobada por **unanimidad de votos.**

Al concluir la lectura de los puntos de acuerdo, el Ciudadano Presidente Municipal Paúl Michell Carrillo de Cáceres, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes de Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. No habiendo ninguna intervención por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, sometió a consideración el acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la designación de los miembros del Ayuntamiento que fungirán como vocales del Comité Técnico del "Fideicomiso para la Construcción y Operación del Parque Ecológico Urbano", en las ciento siete hectáreas en breña colindantes con el Malecón Cancún, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad de votos.**

Terminando el punto anterior el Ciudadano Presidente Municipal Paúl Michell Carrillo de Cáceres, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, José de la Peña Ruíz de Chávez, continuara con el siguiente punto del Orden del Día para lo cual informó que con el anterior punto se había agotado el Orden del Día.-----

Sexto.- Clausura de la sesión.- En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal Paul Michell Carrillo de Cáceres, siendo las diecinueve horas con treinta y siete minutos del día seis de febrero del año dos mil catorce, y a fin de dar cabal cumplimiento a la Orden del día se dieron por clausurados los trabajos de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2013-2016, levantándose la presente conforme lo establece el artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior vigente para este Ayuntamiento y firmado para constancia los que en ella intervinieron.-----